



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 148/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prórroga para la presentación de defensa de Tesina presentada por la estudiante **REISVIG, Roxana Lorena – Legajo N° 20.884**, perteneciente a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que según establece la Ordenanza N° 1978, capítulo 6, apartado 6.1, “El o la estudiante podrá realizar la defensa oral de la Tesina en tanto tenga aprobadas todas las asignaturas de su plan de estudios”.

Que la defensa de la Tesina deberá realizarse dentro de los seis (6) meses de aprobación de la Tesina.

Que por razones extraordinarias él o la estudiante “podrá solicitar prórroga para esta presentación y defensa”.

Que la estudiante aprobó el proyecto de Tesina el 7/12/2022.

Que por Resolución N° 593/23 de Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2023, se les otorgó una prórroga por el término de UN (1) año para la culminación y defensa de la Tesis.

Que, según se informa la alumna enfrentó dificultades de índole laboral para cumplir con los plazos.

Que en estas instancias la situación académica de la estudiante se encuadra dentro del punto 4.2.b, de dicha ordenanza para la presentación de la Tesina.

Que la estudiante se encuentra en la etapa final del desarrollo de su Tesina, por ello,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se considera necesario conceder una prórroga a tal fin.

Que el no otorgamiento de la prórroga aplazaría aún más el egreso de la estudiante.

Que la Comisión de Enseñanza, evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar la excepción correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 148/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y autorizar la defensa de la Tesina a la estudiante **REISVIG, Roxana Lorena – Legajo N° 20.884**, dentro del plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución. Perteneciente a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 598/2025

UTN
rhp
mgb